



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

ESTUDIOS PREVIOS GGM2024-023

CONTRATACION DE APOYO A LA GESTION PARA LA ELABORACION DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, MENCIONES DE HONOR, CERTIFICACIONES Y APOYO LOGÍSTICO PARA CLAUSURA DEL NIVEL TRANSICIÓN Y QUINTO GRADO, Y ACTO DE GRADUACIÓN BACHILLER 2024 DEL PROCESO DE CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al Plan de Compras de la entidad educativa GABRIEL GARCIA MARQUEZ - FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS APOYO A LA GESTION PARA LA ELABORACION DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, MENCIONES DE HONOR, CERTIFICACIONES Y APOYO LOGÍSTICO PARA CLAUSURA DEL NIVEL TRANSICIÓN Y QUINTO GRADO, Y ACTO DE GRADUACIÓN BACHILLER 2024 DEL PROCESO DE CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Gabriel García Márquez dentro de su actividad misional y calendario académico se encuentra la clausura del año escolar donde se hace necesario la expedición de actas de grado, diplomas, menciones de honor y certificaciones de los mismos, de igual manera es necesario el apoyo logístico para cada una de las ceremonias de clausura y acto de grado de bachiller.

Es por ello que la institución mediante la modalidad del Reglamento de los 20 SMMLV siguiendo los parámetros de procedimiento para este tipo de contratación, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y en el Manual de Contratación de la Entidad, debido a que la Institución Educativa no cuenta dentro de su planta con personal idóneo en el tema y es necesario para cumplir con la actividad misional de la misma, se necesita contratar persona natural o jurídica que realice apoyo a la gestión para la elaboración de diplomas, actas de grado, menciones de honor, certificaciones y apoyo logístico para la clausura del nivel transición y quinto grado y el acto de graduación de bachiller 2024 del proceso de clausura del año escolar.

El área ejecutora entiende por riesgo previsible cualquier afectación en el desarrollo y ejecución del contrato, que limite, retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique de cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental.

Conforme a la modalidad del contrato, el área ejecutora no tipifica riesgos, estimándose que dada la modalidad de pago del contrato a suscribirse y el servicio a prestar, no se hace necesario exigir la constitución de garantías.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

Objeto: persona natural o jurídica que realice apoyo a la gestión para la elaboración de diplomas, actas de grado, menciones de honor y certificaciones y apoyo logístico para la clausura del nivel transición y quinto grado y el acto de graduación de bachiller 2024 del proceso de clausura del año escolar,



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

Obligaciones del contratista: El contratista se compromete a realizar las siguientes actividades dentro del Contrato:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
OBJETO: APOYO A LA GESTION PARA LA ELABORACION DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, MENCIONES DE HONOR, CERTIFICACIONES Y APOYO LOGÍSTICO PARA CLAUSURA DEL NIVEL TRANSICIÓN Y QUINTO GRADO, Y ACTO DE GRADUACIÓN BACHILLER 2024 DEL PROCESO DE CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR	
DESCRIPCIÓN	NÚMERO
58	Diplomas once grado a color, tamaño octavo en opalina blanca, marcado y foliado, tamaño (35 cm x 25 cm).
58	Acta individual de grado a color tamaño oficio marcado y foliado con nombres, apellidos documentos, documento de identidad y N ^a de folio
3	Actas generales de grado a color tamaño oficio
20	Mención de Honor a color, tamaño octavo en opalina blanca, marcados con nombres y apellidos, documentos de identidad y numero de folio (35 cm x 25 cm)
105	Certificación culminación básica primaria grado 5 a color tamaño oficio en opalina blanca marcado con nombres y apellidos (33 cm x 21 cm)
93	Certificación Clausura nivel Transición a color, tamaño oficio en opalina blanca, marcados con nombres y apellidos (33 cm x 21 cm)
498	Menciones de honor color tamaño carta en opalina blanca, marcado con nombres y apellidos (28.9 cm x 21,5 cm)



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

100	Sillas con falda y/o cojín para dos ceremonias en distintos días
1	Decoración tarima principal clausura 2024
1	Adecuación y decoración aula múltiple para acto de grado bachilleres 2024
100	Servicio de Catering (bridis) en acto de grado
1	Decoración tarima principal para ceremonia de acto de grado bachiller 2024

- A) Prestar el servicio de acuerdo con los requerimientos de la Institución Educativa Gabriel García Márquez.
- B) No interferir con las actividades del supervisor designado por la Institución Educativa Gabriel García Márquez acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarle la colaboración que éste requiera.
- C) Evitar dilataciones y retardos innecesarios de manera que el objeto contractual se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor del contrato, sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato.
- D) Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.
- E) Mantener a la Institución Educativa indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
- F) El contratista deberá entregar la factura y/o cuenta de cobro con los documentos requisitos de ley, para el respectivo pago.

TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL \$8.000.000.00

- 2.1. **Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será de 04 días contados a partir de la legalización del contrato.
- 2.2 **Lugar de ejecución:** En Corozal, en la Institución Educativa Gabriel García Márquez, Sede Principal.
- 2.3 **Valor:** \$8.000.000.00. CDP 0062 noviembre 18 de 2024
- 2.4 **Forma de pago:** **actas parciales y/o pago total previo Vo.Bo. Supervisor**
- 2.5 **Supervisión:** **Coordinadora CARMEN BERNARDA GARCÍA MARICHAL identificada con C.C 23161557** quién deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluidas las obligaciones del CONTRATISTA.
- 2.6 **Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:** Verificar que el futuro contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual deberá anexar el recibo de pago correspondiente.



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

2.7 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Contratación de Suministros, según el Reglamento Interno de los 20 SMMLV según lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 y en el Manual de Contratación de la Entidad.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

a. Análisis de Sector Económico:

De conformidad con el artículo 15 del decreto 1510 del 17 de julio de 2013, esta entidad efectuó un análisis comparativo de precios en el sector y de acuerdo a las necesidades. De acuerdo con lo anterior a quien que va a ejecutar el presente contrato se le ha asignado la suma de dinero indicada en el siguiente literal.

b. OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000.00)

✚ **CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION:** La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso según la modalidad del Reglamento Interno de los 20SMMLV. Se solicita contratar persona natural o jurídica quien está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional. En caso de presentarse una sola propuesta y cumple con las condiciones para contratar, así como las especificaciones técnicas y de precio, se seleccionará la propuesta.

ITEM	FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
1	MENOR PRECIO	60
2	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO	40
	TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	100 PUNTOS

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas, establecidos en el actual estudio, seleccionará el ofrecimiento más favorable para el Colegio y a los fines que se buscan, aplicando en igualdad de condiciones los mismos criterios de selección para la escogencia del contratista, lo que permite asegurar una selección objetiva.

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Se escogerá la propuesta que tenga el mayor puntaje en el primer factor de escogencia y calificación establecidos en el presente estudio (Precio).
2. Si persiste el empate se tendrá en cuenta el orden de entrega de propuestas y quien haya radicado de primeras se le adjudicará el contrato.

CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

- + Carta de presentación de la propuesta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.
- + Propuesta económica detallada.
- + Certificado de Cámara de Comercio, que contemple las actividades relacionadas con el objeto a contratar en el presente Estudios previos y en la Invitación
- + Fotocopia legible del registro único Tributario, que contemple las actividades relacionadas con el objeto a contratar en el presente Estudios previos y en la Invitación
- + Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- + Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas del pago del último mes.
- + Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que es usted quién realiza los pagos de la Seguridad Social.
- + Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- + Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- + Certificado de Antecedentes Policía.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de **Apoyo a la Gestión**



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

No.	Cla	Fu	Eta	Tip	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractu	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Al	Menor
3	Específica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Específico	Externo	Planeación	Social	Se presenta cuando existe Insuficiencia de proveedores	No cumplimiento de objeto contractual	Raro	Menor	Bajo	Menor



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1		Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2		Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3		Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones Grupo Financiero	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de honorarios.	Cada vez que se presente la Necesidad.



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4		Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
5		Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que no se hace necesario exigir la garantía única en la presente contratación.

ARMANDO DE JESÚS GARCÍA MEZA
RECTOR